



# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

## ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

ACTA No. 001-2023

Fecha: domingo 14 de mayo del 2023

Sesión Inaugural

ACTA No. 001—2023, de la sesión Inaugural del nuevo Concejo Municipal del GADMC-ALAUSÍ, celebrada el día domingo 14 de mayo del 2023, las 09H15. Avenida 5 de Junio y calle Ricaurte, en el auditorio municipal, previa convocatoria No. 01-2023, de fecha 12 de mayo del 2023, dispuesta por el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde electo del Cantón Alausí, en base al artículo 60 literal c) del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales a la sesión Inaugural del nuevo Concejo Municipal. Actúa como secretaría Ad-Hoc de Concejo la Srta. Alexandra Cuyabasco Guevara. Preside la sesión el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, el mismo que saluda a la ciudadanía, en primer lugar quiero dar gracias a Dios por el tiempo, por la vida, por la oportunidad que nos han dado de estar el día de hoy aquí, quiero agradecer la presencia de las autoridades civiles, eclesiásticas, de policía, a nuestros queridos presidentes y miembros de las juntas parroquiales, a los cabildos, a las organizaciones de mujeres, a las organizaciones de segundo grado, a los jóvenes, a las señoritas, a los niños, estudiantes, a nuestros empleados municipales, a nuestros maquinistas y choferes, a nuestros profesionales les invito a ponernos de pie para dar un minuto de silencio por la lamentable pérdida de cerca de cien seres humanos. Concluido el minuto de silencio agradece el señor Alcalde. De la misma manera quiero felicitar a nuestros queridos compañeros concejales, bienvenidos a todos, vamos a iniciar la primera sesión inaugural del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí un día histórico, también quiero saludar y agradecer a los medios de comunicación local, a los medios digitales que están aquí presentes y que nos están informando para que conozca paso a paso nuestro pueblo, aquí en el Cantón, las comunidades, en la Provincia, en el país y un saludo enorme también para nuestros migrantes que se encuentran en diferentes partes del mundo. Una vez más buenos días señores concejales, señora concejala.- Saludo y bienvenida a las Autoridades presentes por parte de la Lic. María de Lourdes Silva. Quien expresa que desea empezar con un agradecimiento y dándole la bienvenida a un Dios todopoderoso vivo y eterno ya que gracias a su misericordia estamos aquí, luego quiero dar la bienvenida a todas nuestras dignas autoridades que hoy se va a realizar este magno evento como dice la Ley para lo cual fueron elegidos el 5 de febrero del año 2023, quiero agradecer a cada una de las autoridades y darles a la vez la bienvenida de cada una de ellas y en si al pueblo en general el que se ha dado cita para este evento el cual nosotros nos sentimos como empleados del Municipio de Alausí muy alegres ya que va hacer un cambio. Esperamos y anhelamos que esto va a ser un cambio para nuestro Cantón, aún más para sus parroquias y comunidades, Dios es poderoso y hoy nos dio la oportunidad de tener un gran líder, humilde, sencillo de corazón, pero que lo va hacer las cosas de acuerdo a la sabiduría de un Dios todopoderoso, les quiero dar las más cordial bienvenida a todos señores y señoras muy buenos días. El señor Alcalde dispone se constate el quórum. La Srta. Secretaria Ad-hoc informa al señor Alcalde que se encuentran presente los 5 señores concejales María Luzmila Lema Marcatoma, Juan Caisaguano Ortega, Luis Antonio Ñamiña Sinchi, Ab. Glacel Eduardo Llerena Márquez y Marco Tulio Guerra Calderón, por lo que contamos con la presencia de 6 miembros del Concejo Municipal, existiendo el quórum reglamentario. El señor Alcalde una vez constatado el quórum reglamentario instala la sesión Inaugural de Concejo; y dispone a Secretaría se proceda a dar lectura el orden del día. La Srta. Secretaria Ad-hoc, lee la Convocatoria No. 001-2023. PRIMER PUNTO.- Designación del Secretario o Secretaria Ad-hoc para la sesión Inaugural del Concejo Municipal. SEGUNDO PUNTO.- Constatación del quórum. TERCER PUNTO.- Constitución del nuevo Concejo Municipal





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

conforme a lo que determina el Art. 317, inciso primero del COOTAD. CUARTO PUNTO.- Elección del Vicealcalde o Vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, al amparo del Art. 57, literal o), 61 y 317 inciso segundo del COOTAD, en concordancia con el Art. 45 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. QUINTO PUNTO.- Designación del señor o Secretaria del Concejo Cantonal de la terna presentada por el Alcalde, conforme al Art. 57, literal p) y 357 del COOTAD en concordancia con el Art. 46 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. SEXTO PUNTO.- Elección de los concejales o concejalas que integrarán conjuntamente con el Alcalde la Comisión de Mesa del Concejo Municipal, conforme a lo que determina el Art. 327 del COOTAD y el Art. 16 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí; y SÉPTIMO PUNTO.- Clausura de la sesión.- El señor Alcalde pone a consideración de los señores concejales el orden del día, disponiendo se proceda a tomar votación. El mismo que es aprobado por unanimidad por el Concejo Municipal. PRIMER PUNTO.- El señor Alcalde indica que vamos a iniciar la primera sesión inaugural del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí un día histórico, también quiero saludar y agradecer a los medios de comunicación local, a los medios digitales que están aquí presentes y que nos están informando para que conozca paso a paso nuestro pueblo, aquí en el Cantón, las comunidades, en la Provincia, en el país y un saludo enorme también para nuestros migrantes que se encuentran en diferentes partes del mundo. Una vez más buenos días señores concejales, señora concejala, la atribución del Alcalde de este Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí a través de la Ordenanza del funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí me faculta designar un secretario o una secretaria Ad-hoc para que pueda llevar este orden del día de la sesión inaugural del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, por lo que me permito nombrar a la Tgla. Alexandra Cuyabasco, para que proceda a llevar como secretaria Ad-hoc esta sesión inaugural del nuevo Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, periodo administrativo 2023 - 2027. Lo que pongo en conocimiento señores concejales, entonces una vez efectuada la presencia de nuestra Tgla. Alexandra Cuyabasco en calidad de secretaria Ad-hoc solicito de la manera más comedida señorita secretaria para que proceda llevar de la manera más oportuna el orden del día que es conocimiento suyo y de nuestros compañeros concejales, prosiga señorita secretaria. SEGUNDO PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. La Srta. Secretaria Ad-hoc indica con su venia señor Alcalde procedo a constatar el quórum. El señor Alcalde dispone proceda Srta. Secretaria. Abogado Eduardo Llerena Márquez, Concejal Urbano, buenos días señor Alcalde, compañeros concejales, público general presente. Tc. Luis Namíña, Concejal Rural, un saludo cordial a todos los ciudadanos alauseños, colegas concejales y querido Alcalde presente. Sr. Juan Caisaguano, Concejal Rural buenos días con todos, concejales, señor Alcalde, aquí presentes. Señora secretaria. Sra. María Luzmila Lema Marcatoma, Concejala Rural, saluda al Ingeniero Remigio Roldán, compañeros concejales, público presente muy buenos días. Sr. Marco Tulio Guerra, Concejal Rural, señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, autoridades presentes, público que se han dado cita en esta mañana con todos los presentes un agradecimiento la presencia de ustedes. Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde, presente. La Srta. Secretaria Ad-hoc indica al señor Alcalde, el quórum ha sido constatado con la presencia de los seis miembros del Concejo. El señor Alcalde manifiesta, señorita secretaria, público presente, señores concejales; una vez identificado y testificado la asistencia de todos los miembros del seno del Concejo, se hace





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

## ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

evidencia y les doy por constituido a este pleno del seno del Concejo. Señorita secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día. TERCER PUNTO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN INAUGURAL: Ing. Remigio Roldán, Alcalde: Señor Concejal Eduardo Llerena, Señora Concejala María Lema, Señor Concejal Marco Guerra, Señor Concejal Luis Ñamiña, Señor Concejal Juan Caisaguano, señorita secretaria, público presente doy por instalado la sesión Inaugural del nuevo Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, conforme lo establece el Art. 317, primer inciso del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. **Sesión inaugural.-** Los integrantes de los órganos Legislativos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, una vez acreditada su calidad de tales por el Consejo Nacional Electoral, se instalarán en sesión inaugural convocada por el ejecutivo electo del correspondiente Gobierno Autónomo en la sede respectiva, de acuerdo con la ley que regula los procesos electorales. De existir quórum, declarará constituido al órgano legislativo. Ing. Remigio Roldán, Alcalde: continúe señorita secretaria. La Srta. Secretaria Ad-hoc indica la Toma del juramento del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí periodo 2023-2027. Interviene el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí, quien solicita ponerse de pie los señores Concejales, señor Concejal Eduardo Llerena, señora Concejala María Lema, señor Concejal Marco Guerra, señor Concejal Luis Ñamiña, señor Concejal Juan Caisaguano; juran ustedes a obedecer las Leyes supremas de Dios, la Constitución de la República del Ecuador, las Leyes Orgánicas, los Reglamentos y otras normas anexas para cumplir fielmente con todos nuestros pueblos. Los señores Concejales expresan Si juramos. Acto seguido el señor Alcalde, indica Señor Concejal Eduardo Llerena, señora Concejala María Lema, señor Concejal Marco Guerra, señor Concejal Luis Ñamiña, señor Concejal Juan Caisaguano, si ustedes mencionan jurar todas las normas establecidas anteriormente, a cumplir fielmente si es así que Dios y la Patria y este pueblo lo premien, caso contrario el mismo Dios y el pueblo sabrá castigar en su debido momento, quedan legalmente juramentados y posesionados como nuevo cuerpo legislativo de este Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Señorita secretaria una vez evacuado este punto del orden del día, proceda con el siguiente punto.- CUARTO PUNTO.- Elección del Vicealcalde o Vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, al amparo del Artículo 57, literal o), 61 y 317 inciso segundo del COOTAD en concordancia con el Artículo 45 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. El Art. 317, inciso segundo. Sesión Inaugural.- Los Consejo regionales, concejos metropolitanos y municipales procederán a elegir de entre sus miembros a la segunda autoridad del ejecutivo del correspondiente gobierno, de acuerdo con el principio de paridad entre mujeres y hombres, en el caso que la alcaldía le corresponda a un hombre, obligatoriamente se elegirá de sus consejeros o concejales a una mujer como vicealcaldesa, y en el caso que la Alcaldía le corresponde a una mujer se designará de entre los consejeros o concejales al Vicealcalde. El señor Alcalde, Ing. Remigio Roldán, expresa señores concejales, una vez leído el articulado de la Ley Orgánica de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, de la misma manera la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, pongo en consideración para elegir Vicealcalde o Vicealcaldesa de acuerdo a los artículos establecidos, señores concejales para que ustedes puedan proponer muchas gracias. El señor Alcalde cede la palabra al señor Abogado Eduardo Llerena, Concejal Urbano: Señor Alcalde, compañeros Concejales, público presente es una mañana quizá diferente para las otras, es una mañana en la que nos reunimos en un calendario en el que tengamos que principalmente saludar a las madres, yo quiero saludar a todas y cada una de las madres que se encuentran aquí presentes, a mi madre que se





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

encuentra en el cielo, a mi esposa que me acompaña y siguiendo con el punto del orden del día señor Alcalde al haber sido indicado el articulado pertinente, tanto del COOTAD como la Ordenanza de Constitución y Funcionamiento del Gobierno Municipal y al requerir por Ley y si así no hubiese sido pues mi propuesta siempre hubiese sido precisamente dando la oportunidad en este caso a una mujer, es por lo que quiero proponer que se atienda a la normativa y mi candidata a la Vicealcaldía es la señora María Lema.- El señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, agradece al señor Concejal Llerena e indica que hay una propuesta, no sé si haya apoyo a la moción de algún Concejal o hay alguna otra propuesta. Solicita la palabra el señor Concejal Rural Marco Guerra, apoya la moción de mi compañero Abogado Eduardo Llerena, por la candidata señora María Lema. El señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, indica a la señorita secretaria una vez existido la propuesta y la misma tiene el apoyo, dispone proceda a tomar votación. La Srta. Secretaria Ad-hoc, con su venia señor Alcalde al amparo del Art. 321 del COOTAD, que dice: VOTACIONES: En los Gobierno Autónomos Descentralizados la votación en los órganos legislativos podrá ser de manera ordinaria, nominativa o nominal razonada. El voto nominal razonado se realizará en orden alfabético y no podrán abstenerse de votar ni retirarse del salón de sesiones una vez dispuesta la votación por el ejecutivo. Todo voto en blanco se acumulará a la mayoría. Los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados tendrán voto en las decisiones de los respectivos órganos legislativos; en caso de empate su voto será dirimente. A continuación la Srta. Secretaria Ad-hoc proceda a tomar votación de la moción propuesta por el Concejal Abg. Eduardo Llerena, la misma que cuenta con el apoyo del concejal señor Marco Guerra. Abogado Eduardo Llerena Márquez, señor Alcalde, compañeros concejales la moción le he propuesto, por consiguiente me mantengo en la misma y mi voto a favor de la señora María Lema. Tc. Luis Ñamiña, queridos alauseños, señor Alcalde, colegas concejales permítame intervenir dos minutos para poder dar mi voto correspondiente, es mi primera intervención en este pleno de concejo queridos ciudadanos de Alausí, hoy en este momento trascendental de nuestra historia me dirijo a ustedes como su consejero en este día que marca el comienzo de una nueva era llena de desafíos y oportunidades para nuestro amado Cantón, pero antes de abordar el futuro debemos confrontar valientemente los problemas que nos aquejan en el presente, nuestros corazones se encuentran quebrantados por la catástrofe del 26 de marzo de 2023 que nos ha dejado personas afectadas, personas fallecidas, personas heridas, personas desaparecidas, personas damnificadas, en este momento de crisis humanitaria, social y económica nuestra alma se llena de dolor y tristeza pero también se encienden con una determinación inquebrantable para superar lo que ha sido dañado, hoy hago un llamado a la unidad no podemos permitir que las divisiones nos debiliten, debemos dejar de lado las diferencias y trabajar juntos como un solo pueblo para superar esta tragedia y reconstruir nuestras vidas; no importa la afiliación política, la religión o cualquier otro factor que pueda dividirnos, debemos recordar que somos todos alauseños y que nuestras diferencias deben ceder ante el bienestar común en este momento crítico, debemos abrir nuestras puertas y nuestros corazones a todos los ciudadanos, llamamos a cada uno de ustedes mis queridos hermanos y amigos a convertirse en veedores y guardianes de nuestra comunidad, debemos estar vigilantes y comprometidos para asegurarnos de que las necesidades del pueblo cumplan su fecha, debemos levantar nuestras voces en demanda de transparencia, rendición de cuentas y justicia para aquellos que han sido afectados por esta tragedia, como Concejal me comprometo a ser un líder transparente y accesible, escucharé sus preocupaciones, atenderé sus necesidades y trabajaré arduamente para abordar los desafíos que enfrentamos, pero no puedo hacer solo, necesito su apoyo y participación activa, juntos podemos marcar la diferencia y construir un futuro próspero para Alausí. hoy más que nunca debemos recordar las palabras





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

importantes de Jhon F. Kennedy "No preguntes que puede hacer tu país por ti, sino que puedes hacer tú por tu país", Alausí nos necesita a todos en este momento crítico, nos necesita para hacer la voz de los sin voz, para extender una mano solidaria a los necesitados y para trabajar incansablemente por un futuro mejor, en este nuevo capítulo de nuestra historia marcaremos la diferencia, unámonos en las adversidades, superemos los desafíos y construyamos un Alausí más fuerte y resiliente si nos mantenemos juntos, si nos convertimos en una sola voz y una sola fuerza, no hay límites para lo que podemos lograr, gracias queridos alauseños por la confianza que han depositado en mí, estoy comprometido a servirles con honor y dedicación, juntos superaremos los obstáculos y llevaremos a Alausí a un futuro mejor, que Dios bendiga. Al respecto del orden y basado en el Art. 57 por el derecho y decreto de la constitución que permite dentro del COOTAD apoyo la moción de nuestro querido Concejal Eduardo Llerena para que nuestra compañera María Lema, sea Vicealcaldesa en este nuevo Concejo, muchas gracias.- Sr. Concejal Juan Caisaguano. Señor Alcalde Remigio Roldán, compañeros concejales, público presente muy buenos días, quería saludarles a los medios de comunicación quienes están dirigiendo la información en todo el territorio para dar el fiel cumplimiento de lo que tenemos que elegir a nuestra segunda autoridad de nuestro Concejo, apoyo la moción del Abogado Eduardo Llerena, muchas gracias. Sra. María Luzmila Lema Marcatoma, una vez más señor Alcalde, compañeros Concejales, distinguidos autoridades actuales, ex autoridades, dirigentes de las comunidades, dirigentes de las organizaciones de segundo grado, medios de comunicación, nuestros hermanos migrantes alauseños, quienes están siguiendo diferentes plataformas digitales, hoy es un día histórico que la mamá Transito Amaguaña, mamá Dolores Cacuango dejó liderando, sembrando esa semilla hacia nuestras mujeres, por aquello en este día tan especial 14 de mayo para todas las madres del Cantón Alausí que tengan un feliz día, por aquello el valor de una mujer, la autoestima de uno misma, apoya la moción del Abogado Eduardo Llerena. Muchas gracias. El Sr. Concejal Marco Tulio Guerra, indica que apoyó la moción, pues para nosotros como compañeros concejales hoy tenemos la oportunidad para que nos represente en nuestro Cantón sea una mujer y en este día tan especial del día de las madres demos esa oportunidad a la compañera María Lema, mi voto a favor. Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, en honor al día de las madres y conociendo la Ley en donde indica la paridad de género debe prevalecer, y debo mencionar también en toda la población de aquí del Cantón Alausí el 51 por ciento son mujeres. Mi voto a favor de la Concejala María Lema. El señor Alcalde dispone a la señorita secretaria continúe. Informa la Srta. Secretaria, Señor Alcalde, una vez sometido a votación se obtiene como resultados 6 votos a favor de la moción, por consiguiente, el Concejo por decisión unánime resuelve, designar en calidad de Vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, a la Concejala señora María Luzmila Lema Marcatoma.- A continuación el Ing. Remigio Roldán, Alcalde dispone a la señorita secretaria que continúe. La Srta. Secretaria manifiesta el Juramento y posesión de la señora Vicealcaldesa electa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Interviene el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde: Señora María Lema hoy elegida Vicealcaldesa de nuestro Cantón Alausí, jura fielmente hacer cumplir las Leyes Divinas, la Constitución de la República del Ecuador, las Leyes Orgánicas y todas las normativas conexas a la Institución. La Sra. María Luzmila Lema Marcatoma, expresa si juro. El Ing. Remigio Roldán, si es así que Dios, el pueblo y la patria los premie, caso contrario pues ellos mismos sabrán castigar, señora María Lema, queda jurada y posesionada en calidad de Vicealcaldesa. Felicitaciones. El señor Alcalde indica a la Señorita secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día.- QUINTO PUNTO.- Designación del Secretario o Secretaria del Concejo Cantonal de la terna presentada por el Alcalde Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, acorde al Artículo 57, literal p), y





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

357 del COOTAD en concordancia con el Artículo 46 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí.- El señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, indica, señores concejales la atribución del ejecutivo es presentar una terna para elegir Secretario o Secretaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, es así que hemos adjuntado todos los documentos correspondiente a la terna que corresponde de los profesionales Abogados Edith Alexandra Llangarí Zurita, Galo Quisatasi Cayo y Ángel Adrián Parra Quiñones, por lo que pone a consideración de los señores concejales y señora Vicealcaldesa, para que puedan pronunciarse al respecto de la elección del Secretario o Secretaria del Concejo. El señor Concejal urbano Abogado Eduardo Llerena, señor Alcalde, compañeros concejales, hemos recibido tal cual dispone la normativa la terna correspondiente para elegir al Secretario General del Concejo Municipal, donde hemos podido revisar, yo pienso que cada uno de nosotros como concejales en el marco de nuestra responsabilidad hemos apreciado que los candidatos que usted propone son tres profesionales que cumplirían la normativa y estarían dispuestos me supongo a trabajar con nosotros el Abogado Galo Quisatasi Cayo, la Abogada Edith Llangari Zurita y el Abogado Adrián Parra Quiñonez, en base a la responsabilidad con la que debe actuar el Municipio como tal y el Secretario llevando toda la documentación, propongo que el Secretario del Concejo sea el profesional Galo Quisatasi Cayo. El señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, agradece al señor Concejal Llerena e indica alguna otra moción. El señor Concejal Luis Ñamiña, señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, felicita a la compañera y compañeros que han presentado sus carpetas de perfil, todos son profesionales, valoramos, son alauseños pero dentro de marco legal y de la responsabilidad nuestra como Concejales, la diferencia viene de su trayectoria. Apoyo la moción del Abogado Eduardo Llerena a favor del Abogado Galo Quisatasi. El señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, indica a los señores Concejales alguna otra propuesta. El señor Concejal Juan Caisaguano, señor Alcalde, compañeros concejales, el Secretario de Concejo para elegir hoy en vista de todos y cada uno de ustedes tenemos tres carpetas de lo cual apoyo la moción del Abogado Eduardo Llerena. El señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, indica a la señorita Secretaria Ad-hoc una vez que hay la moción apoyada, somete a votación.- La Srta. Secretaria Ad-hoc, con su venia señor Alcalde procedo a tomar la votación, de la moción propuesta por el Abogado Eduardo Llerena a favor del Abogado Galo Quisatasi, la misma que cuenta con el apoyo del Tc. Luis Ñamiña y del Tigo. Juan Caisaguano. VOTACIÓN: Abogado Eduardo Llerena Márquez, una de las facultades y responsabilidades de los Concejales precisamente es la de elegir el Secretario en la primera sesión convocada para el efecto, por lo que he mocionado a un profesional con basta responsabilidad en el cargo principalmente, por lo que al momento inclusive auguro éxitos en sus funciones, su voto por la propuesta a favor del Abogado Galo Quisatasi Cayo. Tc. Luis Ñamiña, mantengo mi posición, apoyo la moción y la propuesta a favor del Abogado Galo Quisatasi. Tigo. Juan Caisaguano, apoyo la moción del Abogado Llerena. Sra. Vicealcaldesa María Luzmila Lema Marcatoma. Apoyo la moción de Abogado Eduardo Llerena Sr. Concejal Marco Tulio Guerra, hemos analizado las tres carpetas y vemos que todos tenemos el derecho de servir a nuestro pueblo, pero aquí necesitamos la voz de la experiencia, mi voto por el Abogado Galo Quisatasi. El señor Alcalde, Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, mi voto a favor de la propuesta presentada. El señor Alcalde solicita a la Señorita Secretaria, una vez que ha terminado la votación por parte de los señores Concejales, proceda a dar los resultados correspondientes. La Srta. Secretaria indica al señor Alcalde, una vez sometido a votación la moción del señor Concejal Ab. Eduardo Llerena Márquez, se obtiene como resultados 6 votos a favor de la moción, por consiguiente, el Concejo por decisión unánime resuelve, designar en calidad de Secretario del Concejo Cantonal al Abogado Galo Quisatasi Cayo.- El señor Alcalde dispone a la señorita





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

secretaria, continúe. La Srta. Secretaria indica el Juramento y posesión del Secretario de Concejo. Interviene el señor Alcalde Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, manifiesta, señor Abogado este pleno del Concejo ha visto bien su capacidad, su experiencia, en un país democrático, usted ha sido elegido como Secretario del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, periodo 2023-2027, Jura señor Abogado hoy en calidad de Secretario de Concejo hacer cumplir las leyes Supremas, la Constitución de la República del Ecuador, las Leyes Orgánicas y todos los instrumentos normativos conexos a esta Institución. El Abogado Galo Quisatasi, Secretario electo: SI JURO. El Ing. Remigio Roldán, Alcalde, si así lo manifiesta que el Pueblo, Dios y la Patria lo premie, caso contrario ellos mismos los demande, queda legalmente posesionado como Secretario del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, periodo 2023-2027. Felicitaciones. El Abogado Galo Quisatasi, Secretario electo, expresa, muy buenos días querido pueblo de Alausí, Ingeniero Remigio Roldán, Alcalde de nuestro Cantón, Señora María Lema, Vicealcaldesa, señores Concejales, distinguidas autoridades que nos acompañan. Primeramente, quiero agradecer la voluntad de Dios y luego la gentileza del Ing. Remigio Roldán para participar en este evento, señores concejales, señora vicealcaldesa un Dios le pague por ese voto, aquí no se viene a trabajar las ocho horas, aquí hay que trabajar nueve, diez, once horas y si hay que trabajar sábados, domingos hay que trabajarlo por el bien de nuestro pueblo, un favor especial Ing. Roldán y señores Concejales no nos olvidemos de seguir ayudando a los damnificados de ese aciago domingo 26 de marzo donde se perdió un centenar de vidas, donde perdí a mi hija, a mi yerno y a mis dos nietos, ayudémosles hasta el último señor Alcalde y cuerpo legislativo para sacar adelante a nuestro querido Alausí, a sus nueve parroquias rurales y a las ciento ochenta y seis comunidades. Dios le pague querido pueblo de Alausí con quienes tengo el honor de ser amigos. Gracias Ingeniero Remigio, gracias señores Concejales Dios le pague. El señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, agradece al señor Secretario. Dispone a la señorita Secretaria Ad-hoc proceda con el siguiente punto del orden del día.- SEXTO PUNTO.- Elección de los Concejales o Concejales que integrarán conjuntamente con el Alcalde la Comisión de Mesa del Concejo Municipal, acorde a lo que determina el Art. 327 del COOTAD y el Artículo 16 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. El señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, indica, señores concejales, señora Vicealcaldesa, el Art. 16 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en su artículo está bien claro sobre la Comisión de Mesa, que estará presidida por el ejecutivo, habiendo la responsabilidad señores Concejales, señora Vicealcaldesa, de proponer, elegir dos vocales de esta Mesa en este sentido el primer vocal y el segundo vocal correspondiente, proceda a leer señorita Secretaria el artículo. Dando cumplimiento la Srta. Secretaria Ad-hoc da lectura el Artículo 16, **Integración de la Comisión de Mesa.-** Esta comisión la integran el Alcalde o Alcaldesa y dos Concejales Municipales designados por el Concejo, para lo cual deberán respetar los principios de equidad de género e interculturalidad tipificado en la Constitución de la República; es decir que cuando el Alcalde sea hombre la primera vocal deberá ser una mujer y viceversa según corresponda, excepcionalmente cuando le corresponda conocer denuncias contra el Alcalde o Alcaldesa y tramitar su destitución, la presidirá el primer vocal de la Comisión designada previamente para el efecto y el Concejo designará una Concejala o Concejales municipal para que en ese caso integre la Comisión de Mesa cuando se procese una denuncia o destitución de un Concejales miembro de la Comisión de Mesa la presidirá el Alcalde o Alcaldesa y el Concejo designará a una Concejala o Concejales para que en ese caso específico integren la Comisión de Mesa en remplazo de la autoridad cuestionada. Ing. Remigio Roldán,





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

## ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

Alcalde: Gracias señorita secretaria, señores concejales, señora Vicealcaldesa pongo en consideración de ustedes para que haya la moción y desde la misma el apoyo correspondiente para elegir el primer vocal de esta Comisión de Mesa, señores concejales. El señor Concejal Marco Guerra, quien manifiesta, señor Alcalde mi propuesta es el Abogado Eduardo Llerena. El Ing. Remigio Roldán, Alcalde, agradece al señor Concejal Marco Guerra, bueno debo indicar que la norma es clara, dice quien preside es hombre el primer vocal es mujer, por lo que propongo a la señora María Lema para que pueda integrar la comisión de mesa como primer vocal. Abogado Eduardo Llerena, Concejal Urbano: señor Alcalde, compañeros Concejales hace un instante indicamos que estaríamos amparados en base a normativas, resoluciones y ordenanzas, acabó de leer la señora secretaria Ad-hoc el articulado correspondiente por lo que es pertinente en el marco de la responsabilidad que la primera vocal sea una mujer tal cual usted lo ha propuesto, por lo que yo apoyo su moción. Señor Concejal Luis Ñamiña, Señor Alcalde, respetando lo que dice el artículo correspondiente apoyo la moción suya señor Alcalde. El señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, Gracias señor Concejal. Habiendo dos propuestas uno con su respectivo respaldo a la moción presentada por mi persona y otra propuesta hecho por el Concejal Marco Guerra, la misma que no tiene respaldo, señorita Secretaria dispone se proceda a tomar votación. La Srta. Secretaria, con su venia señor Alcalde procedo a tomar votación, la moción propuesta por su autoridad. Abogado Eduardo Llerena Márquez, es muy claro el articulado de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en la que debería existir la paridad de género, por lo que apoyé la moción del señor Alcalde y me mantengo en la misma por la señora María Lema. Tc. Luis Ñamiña, apoyo la moción y la mantengo. Sr. Concejal Tlgo. Juan Caisaguano, apoyo la moción del señor Alcalde Remigio Roldán. Sra. María Luzmila Lema Marcatoma, apoyo la moción del señor Alcalde. Sr. Concejal Marco Tulio Guerra, por género en disposición pues quien es la primer vocal en lo cual se expuso que sea una mujer en lo cual apoyo la moción que se ha pedido y dejo para el segundo vocal mi candidato. El señor Alcalde Segundo Remigio Roldán Cuzco, obediente de las normas mi voto a favor de la Sra. Concejala María Lema. El señor Alcalde, solicita a la Señorita secretaria proceda a evidenciar la votación correspondiente. La Srta. Secretaria, señor Alcalde, una vez sometido a votación se obtiene como resultados seis votos a favor de su moción, por consiguiente, el Concejo por decisión unánime resuelve, designar en calidad de Primer Vocal de la Comisión de Mesa del Concejo Municipal, a la señora Concejala María Luzmila Lema Marcatoma. El señor Alcalde, Ing. Remigio Roldán, manifiesta, señores Concejales, señora Vicealcaldesa, solicito una moción para que se pueda someter a votación y el mismo apoyo para seleccionar al Segundo Vocal de la Comisión de Mesa, por lo que pongo en consideración de ustedes. Señora María Lema Marcatoma, Vicealcaldesa, con su permiso señor Alcalde, mi propuesta es presentarle al compañero Concejal Juan Caisaguano para segundo miembro de la Comisión de Mesa. Ingeniero Remigio Roldán, Alcalde: Gracias señora Vicealcaldesa. El señor Concejal Rural Marco Guerra, mociona que sea el señor Concejal Urbano Ab. Eduardo Llerena para esta segunda dignidad. El Tc. Luis Ñamiña, Concejal, señor Alcalde y alauseños, conociendo y preocupándonos en el deber del pleno Concejo y por el conocimiento en las Leyes apoyo la moción de nuestro compañero Concejal Marco Guerra, en favor del Abogado Eduardo Llerena. Ingeniero Remigio Roldán, Alcalde apoya la moción de la Sra. Vicealcaldesa. El señor Alcalde dispone se proceda a tomar votación por las dos mociones presentadas. La Srta. Secretaria con su venia señor Alcalde procedo a tomar votación, a la moción propuesta por el señor Marco Guerra y apoyado por el Tc. Luis Ñamiña, y la propuesta presentada por la señora María Luzmila Lema Marcatoma a favor del señor Juan Caisaguano, apoyada por usted señor Alcalde. El Concejal Tc. Luis Ñamiña, respaldo nuevamente





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

al candidato Ab. Eduardo Llerena, por lo tanto, su voto a favor de la moción del Concejal Marco Guerra. Abogado Eduardo Llerena Márquez, quiero agradecer haberme propuesto para que conforme parte de la Comisión de Mesa, la responsabilidad desde el momento en que fuimos candidatos precisamente es para poder cumplir todas y cada una de las funciones y creo que los cinco Concejales nos sentimos responsables y creemos que estamos en las mismas facultades, en mi calidad de Concejal Urbano del Cantón Alausí, yo creo estar en la capacidad de ser parte de esta Comisión y de todas y cada una de las comisiones, designaciones, delegaciones que haga usted señor Alcalde, porque para eso fuimos elegidos, yo creo que aquí en el Concejo en pleno ya no deben primar banderas políticas, se acabó las elecciones, se acabó el tiempo de campaña, entonces, en ese sentido todos debemos aunar esfuerzos y luchar por la bandera roja y verde del Cantón Alausí, en cuanto al punto del orden del día la elección del Segundo Vocal de la Comisión de Mesa yo agradezco a los compañeros proponentes y al haber indicado que me siento en esa capacidad, mi voto por Eduardo Llerena. Ilgo. Juan Caisaguano, agradece la propuesta presentada por la señora Vicealcaldesa, por lo tanto, su voto por la moción de la Sra. Vicealcaldesa. Sra. María Luzmila Lema Marcatoma, así como propuse mi apoyo, mi voto es para Juan Caisaguano. Señor Concejal Marco Tulio Guerra, mi voto es por mi moción señorita secretaria. El Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde, su voto por la propuesta de la señora Vicealcaldesa. El señor Alcalde solicita a la Señorita secretaria proceda a informar los resultados de la votación. La Srta. Secretaria indica al señor Alcalde, una vez sometido a votación se obtiene como resultados tres votos a favor del Abogado Eduardo Llerena y tres votos a favor del señor Juan Caisaguano. El señor Alcalde Ingeniero Remigio Roldán Cuzco, Señorita Secretaria, señores Concejales, señora Vicealcaldesa, indica que de conformidad a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, así también como la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, me permite una vez existido un empate técnico a proceder con el voto dirimente, en este sentido mi voto fue por la moción de la compañera Vicealcaldesa. El señor Alcalde solicita a la Srta. Secretaria de los resultados. La Srta. Secretaria informa los resultados, son tres votos a favor del Abogado Eduardo Llerena y 3 votos para el señor Juan Caisaguano y dirime usted señor Alcalde con su voto de conformidad con lo que dispone el Art. 321 inciso segundo del COOTAD y la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. El señor Alcalde Ing. Remigio Roldán Cuzco, indica que en este sentido la Comisión de Mesa queda conformada por el Alcalde, por la señora Vicealcaldesa María Lema y por el señor Concejal Juan Caisaguano. El señor Alcalde, dispone a la señorita Secretaria continúe con la sesión. Juramento y posesión de los Concejales que integrarán conjuntamente con el Alcalde la Comisión de Mesa del Concejo Municipal. Primer Vocal señora María Lema Marcatoma, Segundo Vocal señor Juan Caisaguano. El señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, procede a tomar el juramento de rigor. Señora María Lema, Vicealcaldesa, señor Concejal Juan Caisaguano juran ustedes hacer cumplir las Leyes Supremas, la Constitución de la República del Ecuador, las Leyes Orgánicas y las ordenanzas correspondientes para cumplir y hacer cumplir y llevar todas las funciones que atribuye en esta Comisión con honestidad y transparencia. Los señores concejales María Lema, Vicealcaldesa y señor Juan Caisaguano, Concejal, expresan SI JURAMOS. El señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, si es así que Dios y la Patria los premie, caso contrario ellos mismos los demanden, quedan constituidos como miembros de la Comisión de Mesa. Felicitaciones. Dispone a la señorita Secretaria proceda con el siguiente y último punto. SÉPTIMO PUNTO.- Clausura de la sesión.- El señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, Señores Concejales, señora Vicealcaldesa, señores autoridades, hombres y mujeres, público presente, habiéndose dado





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

cumplimiento al orden del día de la Convocatoria, siendo las diez horas con veinte y cuatro minutos clausura esta sesión Inaugural del nuevo Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Mil gracias a todos ustedes, hace una cordial invitación para que le acompañen al segundo evento que se estará llevado en la Plazoleta Guayaquil. Gracias señores Concejales y señora Vicealcaldesa; y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 60, literal u) del COOTAD, y para constancia firman el señor Alcalde y la Srta. Secretaria Ad-hoc Alexandra Cuyabasco Guevara, que certifica la veracidad de lo actuado.



Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco  
**ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ**



Srta. Alexandra Cuyabasco Guevara  
**SECRETARIA AD-HOC DE CONCEJO**

